

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL****RESOLUCIÓN No.****003079 27 FEB 2023**

Por la cual se hace un nombramiento ordinario

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 1338 de 2015, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 1666 de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, dispone en su artículo 5º la clasificación de los empleos, señalando como una de las excepciones a los de carrera, aquellos de libre nombramiento y remoción.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **SECRETARIO EJECUTIVO DE DESPACHO, CÓDIGO 4215, GRADO 23**, ubicado en el **VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**, se encuentra en vacancia definitiva.

Que, de conformidad con la certificación de fecha 22 de febrero de 2023 expedida por la Coordinadora del Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano, se evidencia que la señora **LAURA CAROLINA HURTADO VALOIS**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.013.672.864**, cumple con los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada en el empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO DE DESPACHO, CÓDIGO 4215, GRADO 23**, ubicado en el **VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar con carácter ordinario a la señora **LAURA CAROLINA HURTADO VALOIS**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.013.672.864**, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **SECRETARIO EJECUTIVO DE DESPACHO**,

Continuación de la Resolución "Por la cual se hace un nombramiento ordinario"

CÓDIGO 4215, GRADO 23, ubicado en el **VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**, conforme lo manifestado en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar a través de la Subdirección de Talento Humano a la señora **LAURA CAROLINA HURTADO VALOIS** el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL



ALEJANDRO GAVIRIA URIBE

Aprobó: Sonia Stella Romero Torres - Secretaria General

Revisó: Edgar Saúl Vargas Soto - Asesor Secretaria General

Yolanda Fernanda Parra Norato - Subdirectora de Talento Humano

Yolanda Rodríguez Rodríguez - Coordinador del Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano

Proyectó: Yeny Natalia Bernal Velandia - Profesional Universitario Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano